

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****URBANISMO****Proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del plan de equipamiento y vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgana del PGOU de Vitoria-Gasteiz**

En relación con el proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del plan de equipamiento y vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgana del PGOU de Vitoria-Gasteiz, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de julio de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del plan de equipamiento y vivienda en los ámbitos de Salburua y Zabalgana del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, presentado por la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, SA, redactado por el equipo B y A, SLP y tramitado a instancia de las asociaciones de propietarios de Salburua y Zabalgana y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el informe emitido por los servicios técnicos de la citada sociedad antes de la aprobación definitiva.

2. Abrir un plazo de un mes para información pública y audiencia a los interesados con citación personal, trámite que será anunciado en el BOTHA, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en dos periódicos del territorio para que cuantos estén interesados puedan conocerlo y realizar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

3. Exponer al público el expediente, que estará depositado en las dependencias de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Elkarte Ensanche 21 Zabalgunea, SA, sitas en el edificio Gure Txokoa, Paseo de Fray Francisco número 21 C, durante el plazo de exposición pública, pudiendo ser examinado por cuantos se consideren afectados, quienes podrán presentar las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

4. Notificar esta resolución a los propietarios e interesados y a la Juntas de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 1, Unidades de Ejecución Únicas de los sectores 2 y 3, Unidad de Ejecución Única del sector 4, Unidad de Ejecución Única del sector 5 y Unidad de Ejecución Única del sector 6 de Zabalgana; Juntas de Compensación de la Unidades de Ejecución Única de los sectores 7 y 8, Junta de Compensación de la Unidad Única del sector 9, Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 10, Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 11, Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 12, Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 13 y Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Única del sector 14 de Salburua, así como a las asociaciones de propietarios de Salburua y Zabalgana

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de julio de 2016

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**